



Procuración General  
Suprema Corte de Justicia  
PODER JUDICIAL  
MENDOZA

## RESOLUCIÓN N° 622 /2014

Mendoza, 10 de noviembre de 2014

### VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 2, 5, 13 y 28 de la Ley de Ministerio Público n° 8008 y ,

### CONSIDERANDO:

Que el Procurador General es la autoridad máxima del Ministerio Público y responsable de su buen funcionamiento.

Que además del Sistema de Gestión Penal, se han puesto en funcionamiento en el Ministerio Público Sistemas de Gestión Informáticos específicos para Defensorías Oficiales, para Fiscalías de Cámara del Crimen, Fiscalías Correccionales, Audiencias de Flagrancia, Coordinación General del Ministerio Público y Procuración General.

Que a fin de lograr mayor eficacia de la función y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales y en pos de la optimización de la tarea funcional del Ministerio Público, es necesario disponer la creación de un Sistema de Gestión Administrativo interno para el Cuerpo Médico Forense, encomendando tal tarea a la Oficina de Programación del Ministerio Público

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:**

### RESUELVE:

- 1) Disponer** la creación del Sistema de Gestión Administrativo del Cuerpo Médico Forense, encomendando su elaboración a la Oficina de Programación del Ministerio Público.
- 2) Notificar** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, Cuerpo Médico Forense y Oficina de Programación del Ministerio Público,

**NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. ARCHÍVESE.**



PROCURACION GENERAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
MENDOZA

DR. RODOLFO GONZALEZ  
Procurador General  
Suprema Corte de Justicia